

AI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 965 - 2024-MPHCO-A

Huánuco, 27 DIC 2024

VISTO: El Informe N° 0421-2024-MPHCO-GPP de fecha 27 de diciembre del 2024; el Informe N° 3225-2024-MPHCO-GPP-SGP de fecha 27 de diciembre del 2024, sobre la propuesta de Reducción del Marco Presupuestal del Pliego: 300885 - Municipalidad Provincial de Huánuco; el Sello de Proveído N° 5305-2025-MPHCO-A de fecha 27 de diciembre de 2025, del Despacho de Alcaldía, medio por el cual dispone que se proyecte el Acto Administrativo respectivo y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los **Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico**".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1063-2023-MPHCO/A de fecha 28 de diciembre de 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 300885: Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022- EF/50.01.

Que, mediante la Informe N° 3225-2024-MPHCO de fecha 27 de diciembre de 2024, la Subgerencia de Presupuesto concluye realizar el registro de Reducción Presupuestal en mérito al Oficio Circular N° 0054-2024-EF/50.07 de fecha 09 de setiembre de 2024, donde se aprueba la reducción del marco presupuestal del presupuesto institucional de apertura – PIA 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanuco, precisando que al realizar el registro de Reducción Presupuestal por el monto de S/. 1'280,763.00 (Un Millón Doscientos Ochenta Mil Setecientos Sesenta y Tres con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, considerándose que las modificaciones presupuestales se registran en números enteros. Por lo que, con Informe N° 0421-2024-MPHCO-GPP de fecha 27 de diciembre del 2024, el Gerente de planificación y Presupuesto, remite los actuados para su aprobación y/i determinación respectiva.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

NOTA TIPO 07 REDUCCIONES DE MARCO:

INGRESOS:

RUBRO/ RECURSO	PIA - 2024	PIM - 2024	REDUCCION DE MARCO	PIM - 2024 ACTUALIZADO
08 = IMPUESTOS MUNICIPALES	14,732,957	18,079,057	1,280,763	16.798,294

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OBJETO

Autorízase la **REDUCCIÓN** del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco del Departamento de Huánuco; para el año fiscal 2024 hasta por la suma de S/. 1'280,763.00 (Un Millón Doscientos Ochenta Mil Setecientos Sesenta y Tres con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En Soles

2. Recursos Directamente Recaudados S/. 1,280,763.00



Huánuco
Grande como su historia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



09 Recursos Directamente Recaudados	S/.	1,280,763.00
1.9.1 1 Saldos de Balance	S/.	1,280,763.00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance	S/.	1,280,763.00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	S/.	1,280,763.00
TOTAL INGRESOS	S/.	1,280,763.00

EGRESOS:

En Soles

SECCION SEGUNDA
300855:
Programa Presupuestal 9001

Instancias Descentralizadas Pliego
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
: ACCIONES CENTRALES
GESTION ADMINISTRATIVA

Actividad 5000003 :
Fuente de Financiamiento :

5. Recursos Determinados

Tipo Transacción :

2. Gastos Presupuestarios

Categoría de Gasto :

3. Gastos Corrientes

Genérica de gasto 2.3 "Adquisición de Bienes y servicios":

S/.

800,000.00

2.4 "Donaciones y Transferencias"

S/.

354,059.00

2.6 "Adquisición de Activos No Financieros"

S/.

126,704.00

=====

TOTAL EGRESOS:

S/.

1,280,763.00

ARTÍCULO 2°. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°. - REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dentro de los cinco (5) días calendario de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para todos los casos dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

ARTÍCULO 4°. - PUBLICACIÓN

Encargar a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.munihuanuco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO VERA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 23 ENE. 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abg. BALTAZAR VERA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL